

33

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bogotá, D.C. 03 JUL de dos mil veinte (2020)

Ref. Ejecutivo alimentos No. 2020-0073

Como quiera que la anterior demanda no fue subsanada por la parte actora dentro de la oportunidad legal, se dispone:

1. RECHAZAR la anterior demanda EJECUTIVO ALIMENTOS, adelantado por MARIA STELLA BLANCO CHOLO contra RICHARD WALTER MORA.

2. ORDENAR que por secretaria se devuelvan los anexos sin necesidad de desglose.

NOTIFÍQUESE

MARIA ENITH MENDEZ PIMENTEL
JUEZ

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC	
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO	
No. 46	FECHA 06 JUL 2020
AURA NELLY BERMEO SANTANA	
Secretaria (40)	